II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

6981 *Resolución de 31 de marzo de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 36.1.e) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear aprobado por el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, conforme al anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo ofertado podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las solicitudes serán dirigidas al Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución, y deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

La forma de presentación será por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear, para ello es preciso acceder al sitio https://sede.csn.gob.es/Apartado Registro General y Recursos del menú-Otros Trámites (en la parte inferior de la página de inicio) y asimismo se pueden registrar y enviar electrónicamente los documentos dirigidos al CSN a través del Registro Electrónico General de la AGE (o Registro Electrónico Común) siguiendo la ruta: https://sede.administracion.gob.es/> Servicios Electrónicos > Registro Electrónico General de la AGE.

Excepcionalmente, si el personal funcionario tuviera que cursar la solicitud desde el extranjero o por concurrir una incidencia técnica, debidamente acreditada, o por cualquier otra causa de similar naturaleza, no pueda realizar este trámite de forma telemática, puede cumplimentar dicho trámite en papel, ajustándose al modelo publicado como anexo II de esta resolución, debiendo presentarse, en el mismo plazo señalado anteriormente, en el Registro del CSN (calle Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

cve: BOE-A-2025-6981
Verificable en https://www.boe.es

Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Cuarta.

Se acompañará a la solicitud el *curriculum vitae*, en el que deberán figurar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y se harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 2025.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO I

N.º orden	Cód. puesto	Unidad	Denominación del puesto	Nivel	Comp. Esp.	Localidad	Adscripción		
							Admón.	Subgrupo	Cuerpo
1	1702766	Subdirección de Tecnologías de la Información.	Jefe/a de Área de Desarrollo de Aplicaciones.	28	25.241,02	Madrid.	A4	A1	EX30

(*) Adscripción:
Administración: Tipo de Administración a la que debe pertenecer el titular del puesto de trabajo:
A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado.
EX30: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los correspondientes a la clave 16 (Sector de Instituciones Penitenciarias).

cve: BOE-A-2025-6981
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

DNI	Cuerpo o Escala	Situación administrativa

NRP	Domicilio, calle y número

Localidad	Provincia	Teléfono de contacto

DESTINO ACTUAL: Grado consolidado: _____

Ministerio/Organismo	Centro directivo	Localidad	Provincia

Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha _____ (BOE de _____) para el puesto de trabajo siguiente:

Código del puesto	Denominación del puesto	Unidad

Nivel	Complemento específico	Localidad y provincia

En..... a ..... de ..... de 2025

(firma)

SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11.

28040 MADRID.

cve: BOE-A-2025-6981
Verificable en https://www.boe.es